



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No. 2021-183

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 5 de octubre de 2022

BERNARDA MADILLO GUERRERO
SECRETARÍA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco de octubre de dos mil veintidós.

Póngase en conocimiento de la parte actora La información suministrada por la EPS SANITAS del demandado EDILSON GUEVARA FAJARDO.

EPS Sanitas

RUC: 94331

GRU - 00039073 - 2022
Bogotá, D.C., 20 de septiembre de 2022

Referencia:
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: Ejecutivo Con Prestito 0801149639010000000
DEMANDANTE: EDUARDO HERNANDEZ GARCIA C.C. #1.344.455
DEMANDADO: EDILSON GUEVARA FAJARDO C.C. #1.426.218

Respecto al consultado,

En atención a la solicitud en asunto, EPS SANITAS se permite relacionar la información solicitada, de acuerdo con lo registrado en el sistema de información:

Nombre y Apellido	EDILSON GUEVARA FAJARDO
Cédula	91426218
Domicilio	Calle 244 No. 85 - 2a
Ciudad	Bucaramanga, Santander
Fecha	11/09/2022
Contacto Electrónico	edilson.guevara.fajardo@eps.com.co

Expresamos haber atendido su solicitud y reiteramos nuestra disposición para obtener cualquier información al respecto.

Atentamente,

BERNARDITA MADILLO GUERRERO SECRETARÍA

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 06 de octubre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **227c4efcece596711fd5207d93f7f2cfca5e6795d27b0a1c313fc25588c0842c**

Documento generado en 05/10/2022 11:49:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>